"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0829-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de junio de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERBINIO VALDIZAN - HUANUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO

27 JUN. 2019

FIGUER QA QUIÑONEZ

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1973-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el mismo que fue ratificado con la Resolución Consejo Universitario Nº 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 0442-2019-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado, para autorización mediante resolución, el Oficio Nº 028-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, quien manifiesta que habiendo recibido el Oficio Nº 030-2019-UNHEVAL-OCPyP/S, solicita se proceda a la modificación del Plan Operativo Anual 2019, en un total de dieciocho unidades administrativas y direcciones:

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con el Oficio Nº 107-2019-UNHEVAL-CCAD. opina que si existe la petición a conformidad del área usuaria considera que puede atenderse el acto administrativo solicitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 5212-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

#### SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario № 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo de las siguientes unidades y direcciones; debiendo ser conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución:
  - 1.1. 0302 Complejo Recreacional Turístico Kotosh
  - 1.2. 0303 Centro Recreacional Kotosh
  - 1.3. 0402 Unidad de Grados y Títulos
  - 1.4. 0502 Unidad de Informática
  - 1.5. **0506** Unidad de Tesorería
  - 1.6. **0508** Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones
  - 1.7. 0702 Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
  - 1.8. 1004 Unidad Formuladora
  - 1.9. 1203 Unidad de Licenciamiento y Acreditación
  - 1.10. 1801 Dirección de Asuntos y Servicios Académicos
  - 1.11. 1804 Unidad de Gestión Docente
  - 1.12. 1901 Dirección de Bienestar Universitario
  - 1.13. 2201 Dirección de Estudios Generales
  - 1.14. 2401 Vicerrectorado de Investigación
  - 1.15. 2503 Oferta y Tecnología

CYDNALA

- 1.16. 2601 Dirección de Investigación Universitaria
- 1.17. 2605 Unidad Central de Laboratorios de Investigación
- 2º DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archiveseal HE

ERSELY

SECRE

LDO M. ÓSTOS MIRAVAL RECTOR

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-areas-

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe